ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Decreto 1082 de 2015)

JUSTIFICAR LA MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO No. SAMC-SEGD-001-L1-2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"

I. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATO No.	**SAMC-SEGD-001-L1-2025**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	26/03/2025	
CONTRATISTA	COMPANY MEDIA S.A.S	
NIT	900434385-8	
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSITICO Y CULTURAL DE CARTAGENA	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"**	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	$520.000.000	
PLAZO DE EJECUCION	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 O HASTA AGOTARSE LOS RECURSOS**	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	CDP 25000776 del 07 de marzo de 2024 por valor de $ 970.000.000	
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	CRP: 4344 de 31 de marzo de 2025.	
FECHA DE INICIO	31 de marzo de 2025	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**TIPO DE CONTRATO**
ADRIANA DE LA CRUZ PALLARES	Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T y C.	Prestación de servicios

I. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN

El Distrito de Cartagena, a través de la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T y C., suscribió electrónicamente a través de la plataforma SECOP II, Contrato de Prestación de Servicios No. **SAMC-SEGD-001-L1-2025**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"**. Pactándose como plazo inicial de ejecución, **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O HASTA AGOTARSE LOS RECURSOS** y valor total de: **QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($520.000.000.00) MCTE,** fijándose como supervisión del mismo a la **Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa**.

El contrato antes mencionado tiene como objetivo principal la difusión y visibilización de las acciones de gobierno de la Alcaldía Distrital de Cartagena a través de diferentes medios de comunicación. Entre las actividades previstas se incluyen: difusión en radio, prensa escrita, portales web, revistas de amplia circulación nacional, medios independientes, producción audiovisual, televisión, así como

la realización de foros y conversatorios.

No obstante, tras el desarrollo parcial del contrato y el análisis del alcance de las acciones implementadas, se ha evidenciado la oportunidad de fortalecer la estrategia de comunicación mediante el uso de prensa escrita. Este componente se considera clave para ampliar el alcance hacia segmentos de la población que aún conservan hábitos de consumo informativo a través de medios impresos, particularmente en lo relacionado con los avances y logros alcanzados en la transformación de Cartagena durante los últimos años, incluyendo mejoras en infraestructura, gestión social, movilidad y servicios públicos, entre otros aspectos relevantes del desarrollo institucional.

La prensa escrita continúa siendo un canal con alta credibilidad y penetración en ciertos grupos demográficos, lo que la convierte en un medio complementario de gran valor para robustecer el posicionamiento institucional. En consecuencia, se propone adicionar el contrato vigente hasta en un 50% de su valor inicial, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de ampliar la presencia en este tipo de medios y consolidar la estrategia de comunicación institucional planteada.

Esta adición permitirá ampliar el alcance del mensaje gubernamental y asegurar una mayor apropiación ciudadana de las acciones y logros de la administración distrital para ello por medio del presente documento adicionamos la cantidad de actividades pactadas inicialmente en los siguientes términos de acuerdo con el presupuesto estimado.

ACTIVIDADES CONTRATADAS EN LAS QUE SE VERA REFLEJADA LA ADICION AL VALOR DEL CONTRATO			
DIFUSION DE PRENSA ESCRITA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
2.1	Generación de contenidos de valor de la Campaña en al menos tres periódicos regionales, un contenido en cada medio.	2	$ 15.162.000,00
2.7	Contenido anclado en el home de página web mas estrategia de distribución (20 mil Native ADS + 1 historia en Instagram + post orgánico en el feed de facebool de los periódicos de amplia circulación local).	2	$ 9.880.000,00
2.9	Aviso de página completa con contenido en formato estilo europeo (periódico tradicional)	3	$ 79.800.000,00
2.13	Aviso o contenido en página en formato tabloide en periódico popular en policromía de contenido sobre la campaña.	3	$ 42.900.000,00
2.16	pauta en un diario de alta difusión a nivel nacional la publicación de una página de contenido y cien (100) mil impresiones banner en el portal digital	3	$ 52.725.000,00
REALIZACION DE FOROS Y CONVERSATORIOS			
8.1	a. Planeación y ejecución de foro con temáticas claves para el Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos con el acompañamiento de Medios Impresos de amplia circulación Nacional y Regional. b. Promoción previa al foro en medios nacionales mediante cuadernillo especial, especiales multimedia y videos y contenidos en redes sociales.	1	$ 59.533.000,00
Total		**$ 260.000.000,00**	

Que es importante destacar que lo perseguido con la presente modificación es la de incrementar el valor del contrato en ($260.000.000), mediante la inclusión de actividades adicionales.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN

Se sustenta la presente solicitud con base en lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993:

> *"(…) Artículo 40. Del contenido del contrato estatal. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.*
>
> *En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley.*
>
> *PARÁGRAFO. En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.*
>
> *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (…)"*

III. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Dentro del contrato se estableció La Supervisión, control y vigilancia del contrato sería ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa Código 115 Grado 55, para el caso, ADRIANA DE LA CRUZ PALLARES, en consecuencia y por considerar que la necesidad de suscripción del presente contrato, así como sus adicionales, se generan en la dependencia a mi cargo, por medio del presente documento dejo plasmados los argumentos que motivan llevar a cabo la adición en valor del mismo, considerando que el termino de ejecución fue pactado a monto agotable sin exceder el 31 de diciembre de 2025, y además que las actividades desarrolladas han copado el valor que se tenía destinado para la ejecución del mismo.

En el marco del contrato celebrado para la difusión de las actividades de gobierno de la Alcaldía Distrital de Cartagena a través de portales web, y en atención a su modalidad de ejecución por monto agotable, se ha identificado la necesidad de realizar una adición presupuestal por valor de doscientos sesenta millones de pesos ($260.000.000). Esta solicitud obedece a la continuidad en la implementación de estrategias de divulgación institucional, conforme a lo previsto en la ficha técnica del contrato, que contempla específicamente este tipo de acciones como parte integral del objeto contractual.

Desde el inicio de la ejecución, se ha dado cumplimiento cabal a las obligaciones contractuales, desarrollando las actividades contempladas en la planeación inicial, las cuales han requerido una asignación equilibrada y progresiva de los recursos, atendiendo a criterios de oportunidad, impacto y visibilidad. Sin embargo, algunas actividades estratégicas del contrato han demandado un mayor esfuerzo operativo y financiero, dada su naturaleza prioritaria, alcance y relevancia dentro del contexto de gestión gubernamental. Este ajuste en la intensidad de ejecución ha implicado un consumo más acelerado de los recursos inicialmente disponibles, sin exceder los límites del objeto contractual.

La difusión en prensa escrita, aunque contemplada desde la formulación del contrato, requiere en esta etapa una intensificación específica para mantener la coherencia del mensaje institucional, garantizar una cobertura adecuada de la gestión distrital y fortalecer la visibilización de la transformación de Cartagena de Indias durante los últimos años. Esta necesidad ha sido identificada

por el equipo técnico de seguimiento y verificada mediante informes de ejecución que evidencian el impacto positivo de las actividades de difusión desarrolladas hasta la fecha.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad a la estrategia comunicacional definida, se propone la adición presupuestal por $260.000.000, con el fin de atender de manera oportuna y suficiente la línea de acción relacionada con la publicación de contenidos en prensa por parte de diarios de amplia circulación con presencia web. Esta inversión resulta coherente con las metas trazadas, el objeto del contrato y los principios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Es importante destacar que, al tratarse de un contrato con ejecución por monto agotable, se permite una gestión flexible de los recursos, ajustada al comportamiento real de la ejecución y a las necesidades que se van presentando en el desarrollo de las actividades contratadas. Esta modalidad contractual brinda la posibilidad de redistribuir y complementar el presupuesto, siempre dentro del marco del objeto definido inicialmente. En este contexto, la adición presupuestal solicitada cuenta con respaldo en la disponibilidad de recursos asignados y responde a la necesidad concreta de fortalecer la estrategia de difusión planificadas. Dichas estrategias son fundamentales para garantizar la difusión continua y oportuna de las acciones de gobierno, en concordancia con el principio de publicidad y con el compromiso de asegurar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

En conclusión, la adición presupuestal solicitada garantiza la continuidad y efectividad de las acciones de divulgación digital, sin desbordar el objeto del contrato ni alterar las condiciones esenciales del mismo, en plena concordancia con los fines de la administración y las disposiciones legales vigentes.

En virtud de lo expuesto, se solicita una adición en valor al contrato SAMC-SEGD-001-L1-2025, con el fin de garantizar la ejecución completa de las actividades previstas, especialmente aquellas relacionadas con la difusión en prensa escrita con presencia en la web de los contenidos generados por la Alcaldía Distrital de Cartagena, sus secretarías y oficinas. Esta adición se encuentra dentro de los límites legales establecidos y responde a la necesidad de cumplir con los objetivos institucionales de manera eficiente y efectiva.

El contrato antes mencionado obliga al contratista a la ejecución de las siguientes actividades:

A. **DIFUSIÓN EN RADIO**

a) Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras FM con más de 150 mil oyentes:

Emitir a través de cadena radial con emisoras FM, notas informativas sobre las acciones y actividades adelantadas por el gobierno Distrital y/o entrevistas al alcalde de Cartagena de mínimo 30 segundos cada una de manera mensual en horarios AAA, en espacios con audiencia superior a 150 mil oyentes en la ciudad de Cartagena, con cobertura en su zona insular y corregimientos.

b) Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras AM con más de 34 mil oyentes:

Emitir a través de cadena radial “hablada” con emisoras AM, notas periodísticas positivas sobre las acciones adelantadas por el gobierno Distrital y/o entrevistas al Alcalde de Cartagena de mínimo 40 segundos cada una de manera mensual en horarios AAA, en espacios con audiencia superior a 30 mil oyentes en la ciudad de Cartagena, con cobertura en su zona insular y algunos corregimientos.

c) Cuñas diarias con información positiva de las acciones de gobierno ejecutadas de la alcaldía mayor de Cartagena en cumplimiento del plan de desarrollo 2024 - 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"

Difundir cuñas radiales diarias de lunes a viernes de 30 segundos de duración en emisora FM en espacios con audiencia superior a 50.000 oyentes, en la cual se informe sobre las acciones de gobierno ejecutadas para el cumplimiento del plan de desarrollo CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS.

d) **Difusión de micro informativos.**

Difundir en emisoras AM y FM, microinformativos sobre las acciones de gobierno con una duración de 60 segundos.

B. DIFUSIÓN EN PRENSA ESCRITA

Relacionado con la difusión de las acciones de gobierno por medio de diarios de amplia circulación local y nacional:

a. Campaña publicitaria en medio local de alta rotación en la cual se muestren temas relacionados con las acciones afirmativas de gobierno con temáticas elegidas:

Se deberá pautar en un diario local de alta rotación, por medio del cual se llevará a cabo difusión de acciones de gobierno en cumplimiento del plan de desarrollo, las temáticas para generar dichas campañas serán elegidas de acuerdo a las acciones que tengan mayor relevancia, de conformidad con las siguientes actividades:

- Generación de contenidos de valor de las Campañas adelantadas por el Distrito en al menos tres periódicos regionales, un contenido en cada medio.
- Video reel – con una duración de dos (2) minutos cada uno que se publicará en las redes sociales (Facebook, Instagram y X) del diario.
- Podcast sobre la transformación de Cartagena.
- 1 galería (máximo 10 fotografías) en Instagram con temas de interés general de la ciudad.
- Multihistorias en Instagram del diario local.
- Presencia de logo en la página web más contenido escrito de la campaña con temas relevantes para la ciudad.
- Contenido anclado en el home de página web más estrategia de distribución.
- Push notificación de los contenidos.
- Aviso de página completa con contenido en formato estilo europeo (periódico tradicional).
- Presencia de logo institucional en policromía (periódico tradicional) en avisos de página formato Estilo Europeo los cuales corresponderán al sostenimiento de la campaña.
- Presencia de logo institucional (periódico tradicional) en policromía en cinco (5) páginas de contenido de la campaña.
- Aviso o contenido en página en formato tabloide en periódico popular en policromía en avisos de media página formato tabloide sobre sostenimiento de la campaña.
- Presencia de logo institucional en periódico popular en las páginas sobre contenido de la campaña.

b. Campaña publicitaria con medio de alta difusión a nivel nacional:

Se deberá pautar en un diario de alta difusión a nivel nacional la publicación de una página de contenido y cien (100) mil impresiones banner en el portal digital.

C. DIFUSIÓN EN PORTALES WEB

a. **Contratar promoción en la red social oficial de la Alcaldía de Cartagena en Instagram para divulgar las acciones gubernamentales, en aras de ampliar el rango de alcance de la información de la ciudadanía sobre las acciones de la Administración,** Garantizar aproximadamente 5.000 usuarios únicos alcanzados por publicación promocionada a través de Stories, Post con fotografía, vídeo, o cualquier otro formato utilizado en la red social oficial de Instagram de la Alcaldía de Cartagena con 10 publicaciones al mes.

b. **Contratar promoción en la red social oficial de la Alcaldía de Cartagena en Facebook para divulgar las acciones gubernamentales, en aras de ampliar el rango de alcance de la información de la ciudadanía sobre las acciones de la Administración,** Garantizar aproximadamente 10.000 usuarios únicos alcanzados por publicación promocionada a través de Stories, Post con fotografía, vídeo, o cualquier otro formato utilizado en la red social oficial de Facebook de la Alcaldía de Cartagena con 10 publicaciones al mes.

c. **Contratar promoción en la red social oficial de la Alcaldía de Cartagena en "X" para divulgar las acciones gubernamentales de la Administración distrital, en aras de ampliar el rango de alcance de la información de la ciudadanía sobre las acciones de la Administración,** Garantizar aproximadamente 15.000 impresiones por anuncio promocionado a través de twitts en la red social oficial de "X" de la Alcaldía de Cartagena. Con 10 anuncios al mes.

D. DIFUSIÓN EN REVISTA DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL

En relación con la difusión de las acciones de gobierno ejecutadas para el cumplimiento del plan de desarrollo **CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS** por medio de revista de amplia circulación nacional los siguientes productos:

a. Publicación de dos páginas impresas, los cuales incluirán réplica digital en página web, distribución en redes sociales por nota, 100.000 impresiones de robapágina ROS por nota en la versión web de la revista y 1.000 clics de native ad por nota.

b. Bolsa de contenidos de 4 artículos digitales, los cuales incluyendo la realización de video vertical de máximo 1:30 minutos, y distribución del video en redes sociales (Reel en Instagram, historia en Instagram, YouTube Short, ciedeo en Facebook, video en Tik tok, video en X).
c. Carrusel en Instagram: "Secuencia de cuatro imágenes seguidas en imagen estática o video que narran una historia o tienen información relevante. Tamaño de la imagen: 1080 x 1080 píxeles. Se deberán entregar todos los insumos de imagen o video. Alcance: 200.000"

d. Galería en Facebook: Soporte gráfico de cinco imágenes que narra un evento o contenido. Tamaño de la imagen: 1080 x 1080 píxeles. Alcance: 200.000. Se deberán entregar todos los insumos de imagen o video. Alcance: 200.000".
e. Participación de la Alcaldía de Cartagena en 1 foro de la revista, Presencia de marca antes y durante el foro, 1 página impresa después del foro + Réplica digital + Distribución en RRSS + Pauta display"
f. Infografía parallax. Diseño de infografía de hasta cinco niveles y paquete de animación básica.

E. DIFUSIÓN EN RADIO Y REDES DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

Difusión en programas radiales y/o redes sociales de periodismo especializado o independiente, en la cual se informe sobre las acciones de gobierno ejecutadas para el cumplimiento del plan de desarrollo **CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS.**

F. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA AUDIOVISUAL

Creación de una campaña de atributos de ciudad que exprese la evolución, liderazgo del Distrito de Cartagena y compromiso con la calidad de vida de sus ciudadanos, visitantes y público en general orientada a mejorar el posicionamiento y reconocimiento de la ciudad y reflejar la modernización acorde con su evolución, manteniendo la tradición y valores de su origen. El contratista deberá entregar:

a. Documento de plan estratégico
b. Creación de modelo de comunicación audiovisual, el cual deberá incluir:
- Producción elaboración y entrega de videos publicitarios en formato audiovisual de 60 segundos en formato Full HD.
- Producción de promos o comerciales de 60 segundos para difusión en televisión y redes sociales, los cuales deben incluir story boards.
- Assets gráficos (editables) de la propuesta visual.

c. Acompañamiento estratégico y creativo en asesoría publicitaria, planificación de estrategias de publicidad, desarrollo de material de publicidad, diseño de piezas.

G. DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN

a. **Transmisión televisiva de eventos.** Espacio de hasta dos (2) horas de transmisión de eventos culturales y/o informativos en medio de televisión regional.
b. **Autopromoción de transmisiones en pantallas multimedia de canal regional.** Autopromoción de los eventos en la parrilla de programación de canal de televisión regional.
c. **Producción de videos promocionales.** Preproducción, producción y post producción de video promocional que impulse los programas y metas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 «Cartagena Ciudad de Derechos».

H. REALIZACIÓN DE FOROS Y CONVERSATORIOS

a. Planeación y ejecución de foro con temáticas claves para el Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos con el acompañamiento de Medios Impresos de amplia circulación Nacional y Regional.
b. Promoción previa al foro en medios nacionales mediante cuadernillo especial, especiales multimedia y videos y contenidos en redes sociales.
c. Transmisión del evento en las plataformas digitales del medio, Vocería en un panel, Presencia de logo en la escenografía y piezas gráficas del evento, mención de la Alcaldía de Cartagena durante el evento.
d. Posteos en redes sociales (FB + IG + X + YT + Tik tok + Linkedin) de los mejores momentos

del evento.

e. Mención del Distrito en nota digital de los mejores momentos del evento con distribución en redes sociales (1 post en Facebook y 1 historia en Instagram y 1 post en LinkedIn) y pauta display.
f. Mención del Distrito en las páginas de conclusiones del evento publicado en la medio impreso que circula posterior al evento con distribución en redes sociales de y pauta display.
g. Presencia de logo del Distrito en toma de home (banners de 1260x300, 300x250, 320x100 y 1000x90) promocional del evento.
h. Presencia de logo del Distrito en campaña de pauta digital invitando a conectarse 3 días antes del evento.
i. presencia de logo en aviso impreso anunciando el evento
j. presencia de logo en un video anunciando el evento en redes sociales (IG, X, FB, YT, TikTok y LinkedIn.

De conformidad con el contrato, las actividades quedaron establecidas en la siguiente tabla que relaciona el valor unitario de las mismas.

LOTE 1 - «PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 “CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS”»				
ITEM		**DESCRIPCIÓN ARTÍCULO**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1. DIFUSIÓN EN RADIO	**1.1**	**Notas periodisticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras FM con mas de 150 mil oyentes.** Mínimo 10 notas informativas mensuales. duraciones: 60, 45, 40 y 30 segundos	1	$ 860.000,00
	1.2	**Notas periodísticas y/o entrevistas en cadena radial con emisoras AM con mas de 34.000 oyentes.** Minimo 20 notas periodísticas de 40 segundos cada una.	1	$ 860.000,00
	1.3	**Cuñas diarias con información positiva de las acciones de gobierno ejecutadas de la Alcaldía Mayor de Cartagena en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS".** 8 Cuñas diarias de lunes a viernes, de 30" segundos en emisora FM con mas de 50.000 oyentes con informacion positiva de las acciones de gobierno ejecutadas de la alcaldia mayor de cartagena en cumplimiento del plan de desarrollo 2024 - 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"	1	$ 135.000,00
	1.4	1 microinformativo de 60 segundos, en emisoras AM y FM.	1	$ 860.000,00
2. DIFUSIÓN EN PRENSA ESCRITA				
Campaña publicitaria en medio local de alta rotación en la cual se muestren temas relacionados con las acciones afirmativas de gobierno con temáticas elegidas:	**2.1**	Generación de contenidos de valor de la Campaña en al menos tres periódicos regionales, un contenido en cada medio.	1	$ 7.581.000,00
	2.2	Video reel – con una duración de dos (2) minutos cada uno que se publicará en las redes sociales (Facebook, Instagram y X) del diario.	1	$ 3.325.000,00
	2.3	Podcast sobre la transformación de Cartagena.	1	$ 2.653.000,00
	2.4	galería (máximo 10 fotografías) en Instagram con temas de interés general de la ciudad.	1	$ 1.710.000,00
	2.5	Multihistorias (3) en Instagram del diario local.	1	$ 1.301.000,00
	2.6	Presencia de logo en la página web con banner 300x250 px mas contenido escrito de la campaña con temas relevantes para la ciudad.	1	$ 15.500.000,00
	2.7	Contenido anclado en el home de página web mas estrategia de distribución (20 mil Native ADS + 1 historia en Instagram + post orgánico en el feed de facebool de	1	$ 4.940.000,00

		los periódicos de amplia circulación local).		
	2.8	Push notificación de los contenidos.	1	$ 2.185.000,00
	2.9	Aviso de página completa con contenido en formato estilo europeo (periódico tradicional)	1	$ 26.600.000,00
	2.10	Presencia de logo institucional en policromía (periódico tradicional) en avisos de página formato Estilo Europeo los cuales corresponderán al sostenimiento de la campaña.	1	$ 620.000,00
	2.11	Presencia de logo institucional (periódico tradicional) en policromía en avisos de media página formato Estilo Europeo de contenido sobre la campaña.	1	$ 620.000,00
	2.12	Presencia de logo institucional (periódico tradicional) en policromía en 5 páginas de contenido de la campaña.	1	$ 620.000,00
	2.13	Aviso o contenido en página en formato tabloide en periódico popular en policromía de contenido sobre la campaña.	1	$ 14.300.000,00
	2.14	Presencia de logo institucional en periódico popular en policromía en avisos de media página formato tabloide sobre el sostenimiento de la campaña.	1	$ 400.000,00
	2.15	Presencia de logo institucional en periódico popular en las páginas sobre contenido de la campaña.	1	$ 400.000,00
Campaña publicitaria con medio de alta difusión a nivel nacional	**2.16**	pauta en un diario de alta difusión a nivel nacional la publicación de una página de contenido y cien (100) mil impresiones banner en el portal digital	1	$ 17.575.000,00
3. DIFUSIÓN EN PORTALES WEB	**3.1**	1 promoción en la red social oficial de la Alcaldía de Cartagena en Instagram.	1	$ 333.000,00
	3.2	1 promoción en la red social oficial de la Alcaldía de Cartagena en Facebook.	1	$ 333.000,00
	3.3	promoción en la red social oficial de la Alcaldía de Cartagena en "X".	1	$ 333.000,00
4. DIFUSIÓN EN REVISTA DE AMPLIA CIRCULACIÓN NACIONAL	**4.1**	Publicación de página impresa, los cuales incluirán réplica digital en página web, distribución en redes sociales por nota, 100.000 impresiones de robapágina ROS por nota en la versión web de la revista y 1.000 clics de native ad por nota	1	$ 7.400.000,00
	4.2	Bolsa de contenidos artículo digital, incluyendo la realización de video vertical de máximo 1:30 minutos.	1	$ 2.256.000,00
	4.3	Distribución del video en redes sociales (Reel en Instagram, historia en Instagram, Youtube Short, video en Facebook, video en Tik tok, video en X).	1	$ 20.425.000,00
	4.4	Carrusel en Instagram: "Secuencia de cuatro imágenes seguidas en imagen estática o video que narran una historia o tienen información relevante. Tamaño de la imagen: 1080 x 1080 píxeles. Se deberán entregar todos los insumos de imagen o video. Alcance: 200.000"	1	$ 5.890.000,00
	4.5	Galería en Facebook: Soporte gráfico de cinco imágenes que narra un evento o contenido. Tamaño de la imagen: 1080 x 1080 píxeles. Alcance: 200.000. Se deberán entregar todos los insumos de imagen o video. Alcance: 200.000".	1	$ 5.890.000,00
	4.6	Participación de la Alcaldía de Cartagena en 1 foro de la revista, Presencia de marca antes y durante el foro, 1 página impresa después del foro + Réplica digital + Distribución en RRSS + Pauta display"	1	$ 35.150.000,00
	4.7	Infografía parallax. Diseño de infografía de hasta cinco niveles y paquete de animación básica.	1	$ 14.725.000,00

5. DIFUSIÓN EN RADIO Y REDES DE PERIODISMO INDEPENDIENTE	**5.1**	Difusión en programas radiales y/o redes sociales de periodismo especializado o independiente, en la cual se informe sobre las acciones de gobierno ejecutadas para el cumplimiento del plan de desarrollo CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS	1	$ 950.000,00
6. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA AUDIOVISUAL	**6.1**	Documento de plan estratégico	1	$ 9.500.000,00
	6.2	Producción elaboración y entrega de videos publicitarios en formato audiovisual de 60 segundos en formato Full HD.	1	$ 5.700.000,00
	6.3	Assets gráficos (editables) de la propuesta visual.	1	$ 475.000,00
	6.4	Acompañamiento estratégico y creativo en asesoría publicitaria, planificación de estrategias de publicidad, desarrollo de material de publicidad, diseño de piezas.	1	$ 14.250.000,00
7. DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN	**7.1**	Transmisión televisiva de eventos. Espacio de hasta dos (2) horas de transmisión de eventos culturales y/o informativos en medio de televisión regional.	1	$ 59.758.000,00
	7.2	Autopromoción de transmisiones en pantallas multimedia de canal regional. Autopromoción de los eventos en la parrilla de programación de canal de televisión regional	1	$ 59.758.000,00
	7.3	Producción de videos promocionales. Preproducción, producción y post producción de video promocional que impulse los programas y metas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 «Cartagena Ciudad de Derechos»	1	$ 14.904.000,00
8. REALIZACIÓN DE FOROS Y CONVERSATORIOS	**8.1**	a. Planeación y ejecución de foro con temáticas claves para el Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos con el acompañamiento de Medios Impresos de amplia circulación Nacional y Regional. b. Promoción previa al foro en medios nacionales mediante cuadernillo especial, especiales multimedia y videos y contenidos en redes sociales. c. Transmisión del evento en las plataformas digitales del medio, Vocería en un panel, Pre---sencia de logo en la escenografía y piezas gráficas del evento, mención de la Alcaldía de Cartagena durante el evento. d. Posteos en redes sociales (FB + IG + X + YT + Tik tok + Linkedin) de los mejores momentos del evento. e. Mención del Distrito en nota digital de los mejores momentos del evento con distribución en redes sociales (1 post en Facebook y 1 historia en Instagram y 1 post en LinkedIn) y pauta display. f. Mención del Distrito en las páginas de conclusiones del evento publicado en la medio impreso que circula posterior al evento con distribución en redes sociales de y pauta display. g. Presencia de logo del Distrito en toma de home (banners de 1260x300, 300x250, 320x100 y 1000x90) promocional del evento. h. Presencia de logo del Distrito en campaña de pauta digital invitando a conectarse 3 días antes del evento. i. presencia de logo en aviso impreso anunciando el evento	1	$ 58.200.000,00

		j. presencia de logo en un video anunciando el evento en redes sociales (IG, X, FB, YT, TikTok y Linkedin		
VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS				$ 419.275.000,00

Sin embargo, es oportuno que se modifique el valor del contrato en aras de amplificar la cantidad de actividades inicialmente pactadas, considerando que la difusión en prensa escrita, aunque contemplada desde la formulación del contrato, requiere en esta etapa una intensificación específica para mantener la coherencia del mensaje institucional, garantizar una cobertura adecuada de la gestión distrital y fortalecer la visibilización de la transformación de Cartagena de Indias durante los últimos años. Esta necesidad ha sido identificada por el equipo técnico de seguimiento y verificada mediante informes de ejecución que evidencian el impacto positivo de las actividades de difusión desarrolladas hasta la fecha.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad a la estrategia comunicacional definida, se propone la adición presupuestal por $260.000.000, con el fin de atender de manera oportuna y suficiente la línea de acción relacionada con la publicación de contenidos en prensa por parte de diarios de amplia circulación con presencia web. Esta inversión resulta coherente con las metas trazadas, el objeto del contrato y los principios de eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

Es importante destacar que, al tratarse de un contrato con ejecución por monto agotable, se permite una gestión flexible de los recursos, ajustada al comportamiento real de la ejecución y a las necesidades que se van presentando en el desarrollo de las actividades contratadas.

Esta modalidad contractual brinda la posibilidad de redistribuir y complementar el presupuesto, siempre dentro del marco del objeto definido inicialmente. En este contexto, la adición presupuestal solicitada cuenta con respaldo en la disponibilidad de recursos asignados y responde a la necesidad concreta de fortalecer la estrategia de difusión planificadas. Dichas estrategias son fundamentales para garantizar la difusión continua y oportuna de las acciones de gobierno, en concordancia con el principio de publicidad y con el compromiso de asegurar el acceso a la información pública por parte de la ciudadanía.

Por tal motivo, se llevó a cabo una reunión con el contratista COMPANY MEDIA S.A.S., quien manifestó su disposición para implementar las modificaciones necesarias al contrato, con el fin de ampliar el número de actividades orientadas a la difusión en prensa escrita y a la realización de foros ciudadanos. Estas acciones tienen como objetivo fortalecer la comunicación con la ciudadanía y dar a conocer de manera más amplia los resultados de la gestión administrativa del Distrito.

ACTIVIDADES CONTRATADAS EN LAS QUE SE VERA REFLEJADA LA ADICION AL VALOR DEL CONTRATO			
DIFUSION DE PRENSA ESCRITA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**
2.1	Generación de contenidos de valor de la Campaña en al menos tres periódicos regionales, un contenido en cada medio.	2	$ 15.162.000,00
2.7	Contenido anclado en el home de página web mas estrategia de distribución (20 mil Native ADS + 1 historia en Instagram + post orgánico en el feed de facebool de los periódicos de amplia circulación local).	2	$ 9.880.000,00
2.9	Aviso de página completa con contenido en formato estilo europeo (periódico tradicional)	3	$ 79.800.000,00
2.13	Aviso o contenido en página en formato tabloide en periódico popular en policromía de contenido sobre la campaña.	3	$ 42.900.000,00
2.16	pauta en un diario de alta difusión a nivel nacional la publicación de una página de contenido y cien (100) mil impresiones banner en el portal digital	3	$ 52.725.000,00
REALIZACION DE FOROS Y CONVERSATORIOS			

8.1	a. Planeación y ejecución de foro con temáticas claves para el Plan de Desarrollo Cartagena Ciudad de Derechos con el acompañamiento de Medios Impresos de amplia circulación Nacional y Regional. b. Promoción previa al foro en medios nacionales mediante cuadernillo especial, especiales multimedia y videos y contenidos en redes sociales.	1	$ 59.533.000,00
Total		**$ 260.000.000,00**	

Es conveniente celebrar el OTROSÍ No. 1 para adicionar valor al contrato No. SAMC-SEGD-001-L1-2025 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"". teniendo en cuenta que se requiere suplir las necesidades objeto del presente estudio.

4. **OBJETO:** OTROSÍ No. 1 PARA ADICIONAR DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000) M/CTE AL CONTRATO No. SAMC-SEGD-001-L1-2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS ESTRATÉGICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS CON LA FINALIDAD DE DIFUNDIR LAS CAMPAÑAS INSTITUCIONALES, SOCIALIZAR LA OFERTA INSTITUCIONAL Y FORTALECER LA VISIBILIDAD DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS".

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

6. **VALOR :** El Distrito de Cartagena teniendo en cuenta las situaciones aducidas y la valoración hecha por el supervisor del contrato, considera apropiado adicionar el contrato en valor por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($260.000.000) M/CTE.

7. **PLAZO ESTIMADO:** Será el mismo contenido en el contrato No. SAMC-SEGD-001-L1-2025.

8. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Serán las mismas contenidas en el contrato No. SAMC-SEGD-001-L1-2025, así como en los estudios previos que justificaron la contratación inicial.
9. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La adición se hará con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP				
No.	**Unidad Ejecutora**	**Fuente**	**Concepto**	**Valor**
25001502	01	2.1.2.02.02.008 1.2.1.0.008.1.05 ICLD	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicios de publicidad servicios impresión copiado y reproducciones	$260.000.000

10. **GARANTÍAS**

El contratista deberá a su vez ampliar el valor asegurado en las garantías y se compromete a reponer las garantías aquí previstas cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren; para tal efecto, el contratista deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al DISTRITO dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento. Será a cargo del contratista el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con NIT 890.480.184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez (10%) por ciento del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del Contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

</td></tr>
</table>

Responsable,

ADRIANA DE LA CRUZ PALLARES
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa
Supervisor del Contrato No. SAMC-SEGD-002-2024

Proyectó: Eduar Orozco